

ubicación camping



dad municipal, donde será instalado un camping, de los que se ha levantado el plano correspondiente, habiendo estimado la conveniencia de derribar las edificaciones existentes en los mismos, con excepción de la que existe en el interior que con las debidas obras de acondicionamiento, podría ser destinada a los distintos servicios del camping. Y, por lo que afecta al abastecimiento de agua, estiman que bien pudiera resolverse alumbrando un poco o bajando las rodadas desde el Pinar, proponiéndose se haga el oportuno estudio para determinar el procedimiento mas conveniente en economía y efectividad.

Asimismo, a continuación, da cuenta del talado de árboles en el Cementerio Municipal y refiriéndose al procedimiento de riego de los jardincillos de la Estación, propone se realice utilizando las aguas de la acequia que pasa por la parte superior de dichos jardines, ya que estima que la bajada de aguas desde el Paseo del Generalísimo, resultaría de una considerable cuantía económica.

La Presidencia estima debe formular la oportuna propuesta por escrito, a fin de que el Ayuntamiento, previos los informes técnicos precisos, adopte las resoluciones que estime convenientes, dando por terminada la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

[Signatures of the attendees and the Secretary]

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria
del día 27 de mayo de 1964

- Alcalde actual -

D. Angel Pastor

- Asistentes -

D. Julian Aransio

D. José Buñuel

D. Antonio Parra

D. Raimundo Martínez

D. Julio Sánchez

D. José Domínguez

D. Rafael Andújar

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Honra Ciudad de Ferrel a las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Primer Honorable de Alcalde D. Angel Pastor Duoliner en funciones de Alcalde actual, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Honorables de Alcalde y Concejales D. Julian Aransio Aransio, D. José Buñuel Guillen, D. Antonio Blasco Parra, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Julio Belonguer Buñuel, D. José Lonsuela Corra, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Francisco Sier Serrano, D. Gil Altrillas Esteban y D. Raimundo Rillo Pastor, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Orden Garcia y de mi, el infrascrito

acetal, autorizada D^a María-Natividad Nogueiras Lou, al objeto de celebrar en prime-
ra convocatoria, la sesión plenaria ordinaria, correspondiente a este mes.

1. - ACTA ANTERIOR. - Se elevó al debate y publicó el acta, por la Presidencia, se-
dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. - ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. - Seguidamente se dió -
cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última
plenaria ordinaria, acordándose quedar enterados de conformidad.

3. - DAR CUENTA CONCESION ANTICIPO EXCEPCIONAL TESORERIA POR EL BANCO DE CREDITO
LOCAL DE ESPAÑA. - A continuación, el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado, con satisfac-
ción, de la concesión por el Banco de Crédito Local de España del anticipo excepcional
de tesorería, por un importe de 1.374.800'00 ptas. solicitado por acuerdo plenario de
30 de marzo ppdo. al comparecer de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de
enero de 1964, para el pago de diferencias de emolumentos fijados a los funcionarios municipa-
les en la Ley 108/1963 y las consignaciones existentes en el Presupuesto de dicho año.

4. - PROPLIESTA DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVA AL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS ORDENANZAS -
FISCALES. - Inmediatamente después, se dió lectura a la propuesta de la Comisión Informa-
tiva de Hacienda, relativa al desarrollo económico de las Ordenanzas Fiscales en vigor para
el presente Ejercicio, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

PROPLIESTA: Habiendo sido considerado por esta Comisión Informativa de Hacienda
el desarrollo hasta la fecha del Presupuesto Ordinario del presente año, y estimando
que en el mismo hay que prever algunas dificultades en el orden económico, y má-
xime teniendo en cuenta la elevación sufrida en el capítulo de gastos en casi un
50 por 100 en relación con el ejercicio pasado de 1963, y considerando al propio tiem-
po la propuesta de economías y aumento en tarifas fiscales, así como la creación
de nuevas exacciones que esta Comisión elevó en su día a la Corporación, propuesta
esta que fue sancionada de conformidad en sesión de 11 del pasado mes de No-
viembre, y considerando la circunstancia de que en fecha reciente tanto el presu-
puesto para el presente ejercicio como las Ordenanzas Fiscales rectificadas y las
nuevas promulgadas han sido aprobadas por la Superioridad, producen estas
circunstancias en general, un estado de inquietud acerca de esta Comisión, al es-
timar, que si no se procede de forma inmediata a regularizar el Presupuesto
actual en relación con los ingresos previstos, y los cuales tienen que recaudarse
en forma paulatina y eficiente, puede verse el hecho de que no sea cubiertos
los ingresos mínimos suficientes para cubrir los gastos obligatorios, por lo que
esta Comisión Informativa estima con carácter urgente y primordial tiene que
encomendarse el cobro de las exacciones nuevas y también el de las tarifas rectifica-
das, por lo que, a la Excmo. Corporación tiene el honor de proponer la inmediata
regulación de la economía municipal, basada en el cumplimiento de las
Ordenanzas Fiscales en su aspecto general. El proyecto que se redacta de forma
samente sujeto como es natural a sugerencias y modificaciones no dudamos que
con él se puede llegar a conseguir un normal desarrollo en la economía y a su
vez y como consecuencia, una distribución más justa de las cargas municipales.

C

AYUNTAMIENTO NACIONAL
86
SINDICALISTA DE
MEXICO
SECRETARIA DE
FISCALIA

En principio se hace precisa exista la máxima colaboración entre toda clase de funcionarios, es indispensable una comprensión y un nexo de unión entre todas dependencias municipales; posiblemente se incrementa la actividad y en consecuencia el rendimiento, pero en las circunstancias actuales no existe otro procedimiento que el que cada funcionario donde sea puesto de trabajo rinda más y mejor, y máxime teniendo en cuenta que afortunadamente en la actualidad los sueldos de gran parte de ellos son remuneradores a todos los efectos.

Como más adelante se apreciará, la Policía Municipal tiene un cometido peculiar y fundamental en la mayor parte de las Ordenanzas Fiscales; las exacciones municipales pueden dividirse en dos grupos, uno integrado por las exacciones cuyo fundamento o base son elementos físicos de localización real, es decir, contribuciones o Impuestos de los que su base impositiva es conocida a través de ficheros, ventas, etc., y otro grupo, son los producidos por actos independientes no permanentes, que no tienen relación alguna con objeto físico, tales como, licencias de venta en ambulancia, ocupación de vía pública, aparcamientos, carga y descarga de materiales etc. De lo expuesto, se desprende que la Policía Municipal tiene que aportar su granito de arena al desarrollo de la vida económica. Esta necesidad, no es solamente en esta Ciudad, ni es consecuencia del estado precario actual, la colaboración fiscal que tiene que prestar este Cuerpo de Policía, está regulada por el artº 255 del Reglamento de Funcionarios y de una forma concreta y desarrollada en la Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Marzo de 1902, la cual entre otras cosas dice lo siguiente: "Por cuenta a sus jefes inmediatos de las obras, reparación de edificios, oportunos de establecimientos y otras instalaciones sujetos al pago de arbitrios municipales, dar avisos a la Autoridad de incendios y siniestros etc."

Concretamente, el Cuerpo de Policía Municipal diurna y nocturna tiene que cooperar de forma eficiente y constante, para ello si hace falta se les selecciona y se les instruye sobre el particular, pero lo que no puede ser, es que su cometido quede circunscrito al que en la actualidad desarrollan; hace falta como decimos anteriormente que los rendimientos personales sean mucho mayores, la dedicación tiene que ser superior si queremos equilibrar la balanza de pagos e ingresos sin tener que recurrir a nuevas imposiciones o a aumentar las existentes.

Iguualmente ocurre con el resto de Dependencias, todas y cada una de ellas deben armonizarse en el cometido de sus funciones, con ello, conjuntamente y entre todos, estiramos puede desarrollarse concretamente la situación precaria de este Municipio.

A continuación se exponen algunas particularidades, desarrollo y propuesta de funcionarios, de go, funcionamiento, para el caso de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente fueron aceptadas unánimemente cuantas sugerencias y normas propone la Comisión de Hacienda, en relación a la ejecución de todo lo previsto en las Ordenanzas Fiscales que se venían rigiendo con anterioridad y que únicamente, han sido objeto de revisión y actualización de sus tarifas, procediendo a consolidación más determinante las siguientes Ordenanzas de nueva implantación.

ORDENANZA núm 13.- Puertos en edificio del Mercado Público. - Se discute - -

completamente la conveniencia o no de proceder al arrendamiento, previos los límites legales, de los bajos del Mercado Municipal ante la necesidad existente, resultante - por la Presidencia, de promover la mayor cantidad de ingresos posible, para cubrir el Presupuesto del vigente Ejercicio Económico. El Concejal Delegado del Mercado Sr. Suñer, expone la necesidad de que exista un almacén Municipal adecuado, en la actualidad, instalado en parte de dichos bajos, manifestando, por otra parte, - la conveniencia de mantener los puestos que se sitúan en los accesos a dichos bajos del Mercado, por cuanto también ello supone una fuente de ingresos. El Excmo. Ayuntamiento, tras amplia deliberación, acuerda proceder al arrendamiento de los bajos del Mercado, utilizándose únicamente, como acceso a los mismos, la entrada posterior del Mercado por la Ronda del 18 de Julio, procediéndose a instalar el Almacén Municipal, previa la adecuación necesaria, en los locales de la Plaza de Toros.

ORDENANZA núm. 30... Puestos, barracas, etc., en la vía pública o terrenos del común. - En relación con esta Ordenanza Fiscal, y con la misma finalidad de incrementar los ingresos municipales, se acuerda, por unanimidad, llevar a cabo los trámites precisos para la cesión o arrendamiento de determinadas parcelas de terreno, con carácter temporal, y particulares y previas las formalidades legales en la Ronda del 18 de Julio, a cuyo fin se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, por el cual se dan a dichos terrenos la calificación jurídica de "Bienes de propios", al amparo de lo previsto en el apartado 5º del artº 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 24 de mayo de 1955, no siendo necesario el acto formal de desafectación pública o municipal, por no haber sido utilizados en un periodo superior a veinticinco años, bienes comunales.

Seguidamente, se acuerda designar a la Comisión de Hacienda y Delegación de Tráfico, para proceder al oportuno estudio de las cantidades a satisfacer por los industriales de la Capital, por el concepto de ocupación de vía pública, a fin de dar a todos trato similar, salvando su voto el Concejal Sr. Belenguier Buñuel, por no considerar conveniente dicho cobro.

ORDENANZA núm. 37... Aparcamiento autorizados y vigilados. - Anímicamente, se acuerda la explicación, con la máxima rapidez de esta Ordenanza, debiendo proceder la Delegación de Tráfico a determinar las zonas de vía pública, destinadas a tales fines elevando la correspondiente propuesta, para su resolución.

5.- Expedientes de fraccionamiento de pago. - a) continuación y, en los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 5, 12 y 16 de los corrientes, se acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados en la misma, relativos a los expedientes tramitados en solicitud de fraccionamiento de pago de liquidaciones practicadas por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, acordándose, en consecuencia:

a) Conceder a D. Vicente Bloy Alcarria, el fraccionamiento del pago de la cantidad de 8.558'46 ptas., importe de la liquidación practicada por el concepto de impuesto de Iles y Consumos en la siguiente forma, el cincuenta por ciento de dicho importe, deberá abonarlo con carácter inmediato y la diferencia pendiente antes del día 1º de

Expedientes fraccionamiento pago

Conceder fraccionamiento pago a D. Vicente Bloy

septiembre próximo.

b) Denegar el fraccionamiento de pago solicitado por D. Esmelito Ruiz Quijuel, por considerarse no existe motivo suficiente para acceder a lo solicitado.

c) Denegar la solicitud de fraccionamiento de pago formulada por D. Mercedes Lerona Barreda, por considerarse no existe circunstancia alguna que lo justifique.

Propuesta Comisión Sanidad

6.- Propuesta de la Comisión de Sanidad. - Segue adelante, se dio cuenta de una propuesta de la Comisión Informativa de Sanidad, relativa en su tercer punto, que se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la conveniencia de quitar los bordes y zonas verdes de la calle de Joaquín Arrau, por considerarse un talante foco de infección y por producir humedad en perjuicio de los edificios colindantes, y visto así mismo el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento proponiendo el acondicionamiento de las aceras de dicha calle para el establecimiento de una zona de aparcamiento de vehículos, el Excmo. Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, proceder a la realización de los otros preceptos, para el cumplimiento de lo propuesto por ambas comisiones.

id Comisión Gobernación

7.- Propuesta de la Comisión de Gobernación. - Segue adelante, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Gobernación, relativa a la reorganización de los distintos servicios municipales, con la dotación de las plazas que se consideren necesarias para un funcionamiento normal mínimo, debiendo, dicha Comisión, como consecuencia de la propuesta aprobada, describir los distintos funcionarios que integran en ese momento en dicha fecha a los servicios para los que se consideren más idóneos, dentro de su categoría y función, elevando la correspondiente propuesta para su resolución.

Sobre aprovechamiento
mas.

8.- Pliego de condiciones de aprovechamiento de caza en montes de propiedad municipal. - A continuación, se acordó aprobar, por unanimidad, el Pliego de Condiciones que habrán de regir en el concurso-subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de caza de montes de propiedad municipal, debiendo procederse al anuncio de dicho concurso-subasta, si una vez formalizadas las prescripciones legales, en relación con dicho pliego, no se presentare reclamación alguna.

Primera. - Este Excmo. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art.º 198 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (Artos 40 y 41), Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y Reglamento para su aplicación de 3 de julio de 1903, saca a concurso-subasta por un periodo de CINCO AÑOS, el aprovechamiento de caza de los montes de Propios "Serrallillo" "Monsueto" - "Aguanaces" y "Pinar Grande", pudiendo ser prorrogado el plazo de adjudicación por expresa voluntad de ambas partes, por otros cinco años, duración máxima de este Contrato.

Segunda. - El precio tipo de adjudicación será de VEINTE MIL pesetas anuales, al año; pero no obstante, solo pasarán a la fase de la subasta los que en el concurso, primer acto de la licitación, ofrezcan las garantías adecuadas y condiciones más ventajosas, todo ello a juicio de la Excmo. Corporación Municipal.

Tercera. Las zonas cuya zona se adjudicare mediante licitación, anunciada en el B. O. de la Provincia, será considerada, a todos los efectos, como terrenos acotados, sin necesidad de tabullos, hitos etc.

Cuarta. El importe de la adjudicación, se destinará a obras y gastos de mejoramiento del acotado.

Quinta. El Excmo. Ayuntamiento, como se indica en la base 2ª en la primera fase de la licitación, apreciará el mayor ingreso al Municipio y que el propio tiempo, garantice el incremento de la riqueza cinegética, evitando su destrucción y fomento su desarrollo, mediante la repoblación del acotado con especies adecuadas a las condiciones geológicas y climatológicas de la comarca, velando para que no se agote tal riqueza; así como la solvencia moral y material del pretensionario en orden al cumplimiento de sus obligaciones, y las iniciativas en el fomento y atracción de los aficionados al acotado. Todo ello en conjunto y con libre apreciación por la Corporación Municipal, sin que haya ninguna otra preferencia para pasar a la segunda fase de la licitación.

Sexta. El concurso-subasta se desarrollará de conformidad con las normas previstas en el art. 39 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cumplidos los trámites previstos en orden a publicación de pliego de condiciones, anuncios en el B. O. de la Provincia, etc.

Séptima. Para tomar parte en el concurso-subasta se consignará, previamente, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de tasación.

Octava. El rematante vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione este concurso-subasta.

Novena. Para lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación mencionado y, en su defecto, a las disposiciones legales vigentes.

9. - **Veredicto del Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre recurso contra liquidación expediente P. N.º 1.011.** - Quedar enterados del Recurso Económico-Administrativo, interpuesto por D.ª Florencia Ros Gracia, contra liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, en el expediente turnado, por el concepto de incremento de valor en los terrenos y que por la Intervención Municipal y Servicios de Inspección se proceda a llevar a cabo los trámites precisos, corra del indicado Tribunal, formulando cuantas alegaciones y pruebas estimen convenientes.

10. - **Proposición de la Alcaldía sobre Servicio de aguas potables.** - Inmediatamente después, la Presidencia, aludiendo al grave problema que supone el abastecimiento de aguas a esta Ciudad, máxime en esta época de verano y expone la necesidad de proceder a inspeccionar el uso que se da a dicho suministro en las fincas de recreo, ya que la concesión se ha hecho, en la mayoría, solamente para usos domésticos, originando su uso para riegos y jardines, sin el debido control, originando aumento en la restricción del repetido suministro a la población.

Recurso de D.ª Florencia Ros.

S.ª de Servicio Aguas Potables

durante la época de verano.

Asimismo expone la conveniencia de que los cortes en el suministro, que se realizan durante la noche en la repetida época, se haga en un sistema de rotación a los distintos sectores de la Ciudad, a fin de conseguir la mayor equidad posible en la indicada restricción.

Finalmente informe de la necesidad de instalar la imprescindible puerta en los depósitos generales de agua, dado el peligro que su actual estado encierra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación y estimando, en todas sus partes, la proposición de la Alcaldía - Presidencia, acuerda, por unanimidad:

a) Montar el oportuno servicio a fin de inspeccionar el uso a que se destina el suministro de aguas para corregir las anomalías existentes en la actualidad

b) Llevar a cabo durante la próxima época de verano los cortes durante la noche del suministro de agua por un sistema de rotación entre los distintos sectores de la Ciudad.

c) Proceder a la instalación de la oportuna puerta en los depósitos generales del agua y reparación de cuantas deficiencias observe.

Urgente.- Previa declaración de urgencia, la Corporación queda enterada de un escrito de la Delegación Provincial de Auxilio Social relativo a la cesión de terrenos destinados a la construcción de una Guardería Infantil, acordándose, en interés de la Comisión de Fomento que proponga el solar donde considere mas adecuada su ubicación.

Quedar enterados, asimismo, de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativo a la recepción que concederá el Conde de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Capital de Provincia, el próximo mes de julio, con motivo de la conmemoración de los 25 años de Paz.

Ruegos y preguntas.- En el periodo informativo, la Presidencia, alude a la aprobación de la liquidación del Presupuesto, llevado a cabo por la Comisión Municipal Permanente y que no ha sido sometida a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, manifestando su deseo de que la Corporación hubiera concedido dicha liquidación. El Sr. Interventor manifestado será sometido a la aprobación del Pleno la Cuenta General del Presupuesto, de la cual forma parte la referida liquidación del Presupuesto.

Asimismo informe la Presidencia de que, no obstante las gestiones realizadas, no ha sido posible obtener audiencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, tras lo después de las próximas Peras y Fiestas de San Fernando, por cuyo motivo no ha sido posible traer a esta sesión el expediente relativo al emplazamiento del futuro Polígono Industrial.

A continuación el Concejal Sr. Luis Soriano, se interesa para que sean abonadas a los bomberos, las cantidades que se les adeude, por trabajos realizados, con ocasión del siniestro, o cerridos en inmuebles de propiedad particular, manifestando la Presidencia, que serán cumplimentados los trámites precisos, para que, previamente formalizados los cargos a los interesados, sean abonadas dichas cantidades a los bomberos que intervinieron en los respectivos siniestros.

tos.

Sobre incendio en Telecti-
nómica Turulense

Seguidamente el Sr. Ultrillas Esteban informa de la reunión celebrada por la Junta Provincial de Protección Civil, de la que forma parte en representación de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se trató del incendio ocurrido en los transformadores de la Telectinómica Turulense, con cuyo motivo expuso las necesidades que el Servicio de Extinción de Incendios tiene, a fin de lograr su máxima eficacia.

Sobre fluido eléctrico en
la Ciudad

El Sr. Pastor Bullasteros, pregunta si el fluido eléctrico suministrado por Telectinómica Turulense, para los motores de elevación del suministro de aguas a los depósitos y enanitos es facturado en alta, siendo informado afirmativamente.

Sobre obras jardinecillos
de la Estación

El Sr. Martínez se refiere a las obras que se están llevando a cabo en los jardinecillos de la Estación respecto al cerramiento de dicho recinto y de la acequia que los creara. La Presidencia ruega al Sr. Martínez sea formulada la correspondiente propuesta ya que de esta manera podrá ser adoptado el acuerdo precedente.

Sobre Barrio Fuente Cerrada
de

El mismo concejal propone se de cumplimiento al acuerdo de construcción de un Barrio en la Fuente Cerrada y, al propio tiempo, y hasta tanto sea llevada a cabo dicha construcción, pide a la Alcaldía sea instalado provisionalmente una caseta de las sobrantes de la Feria.

Sobre asistencia Médica
y Sanascelutiva.

El Sr. Belongor se refiere a la conveniencia de adoptar los acuerdos oportunos, en relación con la asistencia médico-farmacéutica a funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, a cuyo fin la Comisión de Sanidad tiene redactada la correspondiente propuesta.

La Presidencia recoge los ruegos formulados para su estudio y resolución que proceda, dando por terminada la sesión a las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Angel Pastor

Ultrillas

Martínez

Martínez

Julian Olmedo

J. Belongor

Francisco Sáez

Longuelo

Rafael Andújar

Q. J. J. J.

[Signature]

[Signature]